



DECRETO N° 22671

LAJA, 28 de Julio de 2010

VISTOS:

- 1) Programa Celebración Bicentenario
- 2) DA N° 2026 del 06/07/2010 que aprueba programa Celebración Bicentenario
- 3) D.A 5055 del 31/12/09 que aprueba subprograma presupuestario año 2010.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 4.777 de fecha 16/12/2009 en que se aprueba el presupuesto municipal 2010.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar con un monitor de folklore para actividades del Programa Celebración Bicentenario.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE el contrato Prestación de Servicios como monitor de folklore al **Sr. Manuel Gustavo González Sánchez**, Cédula de Identidad N° 4.741.228-5, con domicilio en Block N° 65 casa N° 7, Facela de la ciudad de Laja.

2.-REALICESE el presente contrato desde el 01 de Agosto al 30 de Septiembre del 2010.

3.-PAGUESE, por dicha prestación de servicios como monitor de folklore la suma mensual de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) incl. Impuesto. El departamento de Administración y Finanzas cancelará los honorarios y/o boletas correspondientes, previa presentación de informe y boleta de honorarios electrónica visada por el Depto. Desarrollo Comunitario.

4.-IMPUTESE, el gasto que origina el presente decreto al subprograma N° 06 Programa Celebración Bicentenario C.C 600.617 Cta. N° 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/IMV/S/vcl *28/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control
- Depto. Desarrollo Comunitario
- archivo